OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 150.25.3.0020 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y MODUX CO S.A.S.

Considerando que: **1).** Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas suscribió contrato de prestación de servicios con **MODUX CO S.A.S No.150.25.3.0020,** que tenía por objeto: "***CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SOFTWARE TABLEAU DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CARGA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BAJO UN ENFOQUE DE AUTOSERVICIO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS."*** **2).** Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($23.179.154) IVA INCLUIDO. 3).** Que el contrato se suscribió a través de la plataforma transaccional SECOP II, con plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023** contado a partir del día indicado en el acta de inicio. **3)** La supervisora del contrato, mediante oficio, solicitó la modificación al contrato de la referencia en los siguientes términos:

DG-100 - CUI-1338-2023
Manizales; 2023-11-30

Doctor
Farid Alfredo Valencia Dovale
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: ***Solicitud adición contrato N° 150.25.3.0020 de 2023 suscrito con MODUX S.A.S.***

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 150.25.3.0020 DE 2023, cuyo objeto es: "Contratar El Licenciamiento Y Bolsa De Horas De Servicios Para El Despliegue Del Software Tableau De Inteligencia De Negocios Que Brinde Una Solución Integral Para La Extracción, Transformación, Carga Y Visualización De Datos Bajo Un Enfoque De Autoservicio En La Dirección Territorial De Salud De Caldas.", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor de ***VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($23.179.154) IVA INCLUIDO****, solicito de la manera más atenta, adicionar el contrato en mención por la siguiente justificación:*

JUSTIFICACIÓN

La justificación se basa en, las necesidades actuales de las Entidades públicas se están centrando en el manejo de grandes volúmenes de datos y el cómo se deben visualizar los avances en proyectos de inversiones, en gasto público, en la calidad de vida de la población con el mejoramiento de la salud y el tratamiento de enfermedades, todo esto conlleva a un mejoramiento tecnológico donde se puedan exponer datos no sensibles a la población y donde puedan hacer un control de los diferentes procesos que maneja la Entidad.

La herramienta de software e infraestructura operacional, analítica y de visualizaciones que aproveche el uso de métodos, técnicas y tecnologías para el tratamiento de datos que brinde herramientas para el manejo autónomo, análisis, visualización e inteligencia de negocios para transformar en conocimiento los grandes volúmenes de datos y contenidos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Con base en lo anterior es necesario la adquisición de un complemento del software contratado para procesar las fuentes de información desde Tableau Cloud, esto permite aumentar la velocidad, rendimiento y procesamiento; para el tratamiento del volumen de datos que son objeto de análisis y visualización por parte de la entidad y en el que cualquier persona pueda acceder a diversos contextos con datos, combinarlos, limpiarlos y visualizar, además, tener la posibilidad de compartir de forma controlada y totalmente segura datos y escritorios interactivos.

Se solicita adicionar al valor inicial del contrato ***N° 150.25.3.0020*** *de* ***2023*** *la suma de* ***ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (11.500.000,00) IVA INCLUIDO.***

De acuerdo con lo anterior, solicito de la manera más atenta se modifiquen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO*: El pago del valor de la adición se efectuará (mes vencido) contra facturación presentada por parte del contratista; (con base en los bienes efectivamente entregados e instalados o el servicio prestado), previa presentación de los siguientes requisitos:*

- *Constancia de recibido del Almacén de la entidad. (si aplica).*
- *Informe de Actividades del Contratista de requerirse.*
- *Certificado de estar a PAZ Y SALVO en el pago de aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales de ser el caso.*
- *Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.*
- *Factura.*

No. CDP	Fecha	Código de Apropiación	Fuente	Valor
5669	17/10/2023	2.3.2.02.02.008A.2.2.23.4	100-3	11500000

FIRMA ELECTRÓNICA
Claudia Patricia Narváez Avellaneda
Profesional Especializado- Observatorio Social
Anexos: CDP

Elaborado por: Claudia Patricia Narváez Avellaneda - clanaav -
Profesional Especializado- Observatorio Social

4) Que conforme a lo expuesto por el supervisor en el oficio que antecede, se requiere adicionar el valor inicial del contrato. **5)** Que el inciso segundo del parágrafo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición del contrato, siempre y cuando dicha adición no sea por más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, **6)** Que de acuerdo con lo anterior, se considera viable **MODIFICAR** el contrato en relación con el **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Adicionar el presupuesto inicial del contrato, en la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.500.000) IVA INCLUIDO.** En consecuencia, se suscribe el presente **OTROSI** con las siguientes cláusulas contractuales: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONESE** el valor inicial del contrato N°. 150.25.3.0020 del 2023, en la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.500.000), IVA INCLUIDO.** Incluidos los costos directos e indirectos de la contratación **CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO**: El pago del valor de la adición se efectuará (mes vencido) contra facturación presentada por parte del contratista; (con base en los bienes efectivamente entregados e instalados o el servicio prestado), previa presentación de los siguientes requisitos: **Constancia** de recibido del Almacén de la entidad. (si aplica). Informe de Actividades del Contratista de requerirse. Certificado de estar a PAZ Y SALVO en el pago de aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales de ser el caso. Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato. Factura. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la ejecución de la presente adición, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N°. 005669 del 17 de octubre de 2023.**CLAUSULA TERCERA: OTROS GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá sufragar los gastos correspondientes al 7% por concepto de estampillas, para el caso particular sobre la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.500.000), IVA INCLUIDO, PARÁGRAFO PRIMERO**: El cobro de los anteriores gravámenes se realizará de conformidad a la Ordenanza 816 de 2017 del veintidós (22) de Diciembre de 2017, emanada de la Corporación político administrativa del Departamento de Caldas, por medio de la cual “se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”, además de lo establecido los artículos 181 al 203 de la misma disposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El cobro de las estampillas se hará de conformidad con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 y se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta. Para el caso de contratos con cuantía indeterminada, el contratista deberá declarar y pagar sobre los ingresos que perciba en el respectivo mes. **CLAUSULA CUARTA:** El restante de las cláusulas no sufrirá modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA*:*** La aprobación de la presente modificación se realizará mediante la plataforma SECOP II.

Proyectó: Maria Fernanda Arias Betancur-Abogada Contratista. 